



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1263-2018-UNAP

Iquitos, 19 de setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1341-UNAP-DFACEN/18, presentado el 19 de setiembre de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, en compañía de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad mencionada, para que participen como jurados evaluadores del examen de suficiencia profesional del Programa de Actualización Académica en la filial de Requena, que se realizará el 22 de setiembre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 21 al 23 de setiembre de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a la autoridad y al docente mencionados en el artículo precedente, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica ascendente de S/180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas y don José Ricardo Balbuena Hernández, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist : VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OGR,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Archivo(2).  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)